



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

1398

Resolución núm. 2025-0642 por la cual se rectifica la convocatoria del proceso selectivo para proveer, como personal funcionario de carrera, 8 plazas de educador/a social del Ayuntamiento de Eivissa

La Primera Teniente de Alcalde, el día 11 de febrero de 2025, ha dictado la siguiente resolución:

Habiéndose detectado un error en el punto 1 de la Resolución núm. 2025-0536, de la versión publicada en lengua catalana en el BOIB núm. 18, de fecha 8 de febrero de 2025 (edicto núm. 1123), mediante el presente y de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas mediante decreto núm. 2023/5709, de fecha 22 de junio de 2023, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Rectificar el error existente en el punto 1 de la Resolución, de la versión publicada en catalán, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“1. Visto el expediente de la Concejalía de Recursos Humanos que impulsa la aprobación de las bases y la convocatoria del procedimiento de selección para la provisión de seis (6) plazas de Asistente Social (Trabajador/a Social) mediante el sistema de concurso oposición por el turno de acceso libre, donde consta:

- *Modelo de bases y convocatoria en lengua catalana y castellana.*
- *Certificado de la Mesa de Negociación del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Ibiza.*
- *Informe emitido por la Técnica de Recursos Humanos favorable a la tramitación del expediente sobre la procedencia de la aprobación de las bases y convocatoria del proceso selectivo.*
- *Informe jurídico favorable a la aprobación de este expediente. ”*

Debe decir:

“1. Visto el expediente de la Concejalía de Recursos Humanos que impulsa la aprobación de las bases y la convocatoria del procedimiento de selección para la provisión de ocho (8) plazas de Educador/a Social mediante el sistema de concurso oposición por el turno de acceso libre, donde consta:

- *Modelo de bases y convocatoria en lengua catalana y castellana.*
- *Certificado de la Mesa de Negociación del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Ibiza.*
- *Informe emitido por la Técnica de Recursos Humanos favorable a la tramitación del expediente sobre la procedencia de la aprobación de las bases y convocatoria del proceso selectivo.*
- *Informe jurídico favorable a la aprobación de este expediente. ”*

SEGUNDO.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Eivissa, documento firmado electrónicamente (12 de febrero de 2025)

La primera teniente de alcalde
(Gema Mari Planells)

